

CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL “LISANDRO ALVARADO” Y
LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS “CAMILO CIENFUEGOS” (CUBA)

En la ciudad de Matanzas, República de Cuba, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, concurre el Lic. Jorge de la Caridad Rodríguez Pérez en su carácter de Rector de la Universidad de Matanzas “Camilo Cienfuegos”, que en lo adelante se denominará UMCC; y en la ciudad de Barquisimeto, República de Venezuela, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, concurre el Lic. José Bethelmy en su carácter de Rector de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", que en lo adelante se denominará UCLA.

Ambas Partes: Considerando la importancia que para el desarrollo de nuestras dos instituciones tienen los intercambios de especialistas y de información Científico-Técnica, se acuerda concertar la presente Carta de Intención.

Artículo I: Ambas partes, en correspondencia con sus intereses, acuerdan trabajar en conjunto en el desarrollo de las actividades docentes y científicas, en las ramas de las especialidades afines a las carreras de sus respectivos perfiles profesionales.

Artículo II: La colaboración entre la UMCC y la UCLA, será precisada en planes de trabajo anual y contemplará los siguientes aspectos:

- a) Investigaciones Científicas Conjuntas
- b) Perfeccionamiento de la Enseñanza Superior
- c) Intercambio Académico de Profesores para docencia en Pregrado y postgrado.
- d) Preparación y edición de textos en temas de interés común.
- e) Coauspicio y participación en eventos científicos
- f) Intercambio de información Científico-Técnica
- g) Realización de publicaciones conjuntas en revistas de Ciencia y Técnica
- h) Turismo científico
- i) Formación de personal en maestrías y doctorados
- j) Intercambio de estudiantes en el último año de sus carreras

Artículo III: Para el desarrollo de las Investigaciones Conjuntas, cuyas temáticas estarán precisadas en los planes de trabajo, se elaborarán protocolos específicos en los que se recogerán las obligaciones de ambas partes, los participantes en cada tarea, los medios y equipos a utilizar, los objetivos a cumplir y la fecha de ejecución, de acuerdo a los intereses bilaterales o nacionales de cada país.

Artículo IV: En la formación del personal para el perfeccionamiento y la obtención del grado académico, se brindará en forma recíproca las facilidades para la ejecución de los

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

temas de entrenamientos, maestrías y doctorados en ambas instituciones, los cuales serán precisados en los correspondientes planes de trabajo que se firmarán anualmente tendiendo a los reglamentos vigentes en cada país para el desarrollo de esta forma de superación.

Artículo V: En relación con la Enseñanza Superior, la UMCC y la UCLA, realizarán un intercambio de planes de estudios y programas docentes, así como invitarán, según cuotas anuales que se fijarán en los planes de trabajo, a profesores por períodos preestablecidos cada uno con el objetivo de dictar experiencias, participar en Investigaciones Conjuntas, y otras actividades de índole científico-técnica. Los costos del Intercambio de profesores quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria por parte de las dos instituciones.

Artículo VI: La UMCC y la UCLA garantizarán la publicación anual de artículos científicos por especialistas de ambas instituciones en revistas especializadas de cada país. De igual forma se procederá al intercambio de publicaciones científicas, libros y manuales docentes de todas las ramas señaladas en el Artículo I, por intermedio de sus respectivas bibliotecas.

Artículo VII: Ambas partes, realizarán el trabajo conjunto que garantice la preparación y la edición de textos para la actividad docente de ambas instituciones.

Artículo VIII: La UMCC y la UCLA promoverán la participación de sus especialistas en los Congresos, Simposios y Conferencias Científicas que organice o coauspicie cada una de ellas, según las cuotas acordadas en los Planes de trabajo y bajo la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones.

Artículo IX: La UMCC mantendrá sistemáticamente informada a la UCLA sobre las distintas modalidades de Turismo Científico, Cursos de Postgrados, Eventos Internacionales, Entrenamiento; igualmente suministrará datos relacionados con la Oferta de Servicios de Expertos (Bolsa de Expertos) que actualmente comercializa la UMCC a través de la Firma Comercial MERCADU S.A.

Artículo X: Para la instrumentación de la presente Carta de Intención, serán elaborados Planes de Trabajo anuales, los cuales serán firmados por los especialistas que las partes designen, previa notificación y autorización de la otra parte.

Artículo XI: Las formas de colaboración expuestas en la presente Carta de Intención, no excluyen otras de cooperación entre ambas instituciones, las que una vez surgidas y aprobada, serán añadidas como anexos del presente documento.

Artículo XII: La presente Carta de Intención y sus anexos sólo podrán ser modificadas de común acuerdo por las partes firmantes, quedando constancias de actas anexas al mismo.

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

Artículo XIII: La UMCC y la UCLA reafirman sus deseos de que esta Carta de Intención, inicie y profundice las relaciones de cooperación y contribuya aún más al acercamiento de nuestros pueblos. Con el mayor deseo de firmar en un futuro un Convenio de Colaboración Directa.

Por la Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado"

Por la Universidad de Matanzas
"Camilo Cienfuegos"

Lic. José Bethelmy

Rector
UCLA

Lic. Jorge de la C. Rodríguez Pérez

Rector
UMCC

NOTA: Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).